

## COMUNICADO N° 001 Contratos directos y Certificados de Energía Renovable

La Dirección de Cambio Climático (DCC) del Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), unidad gestora del programa Reduce Tu Huella Corporativo - Carbono, desea informar que para el segundo ciclo de implementación (2022) del programa RTH Corporativo - Carbono no se aceptarán certificados de atributos energéticos (RECs, iRECs, GOs, entre otros) y/o contratos directos con empresas de generación eléctrica renovable para la estimación y/o reducción de las emisiones de Alcance 2 (relacionados al consumo eléctrico). A continuación, se detallan las principales razones:

1. La distribución de la energía eléctrica en Panamá se da mediante el Sistema Interconectado Nacional (SIN) que conecta la matriz eléctrica que se compone de diferentes tipos de generación eléctrica (renovable y no renovable). Es por esto que, solo se tiene un factor de emisión común para la huella de carbono del SIN calculado y publicado anualmente por la Secretaría Nacional de Energía (SNE).
2. El programa RTH Corporativo - Carbono tiene como objetivo guiar a las organizaciones en la cuantificación y gestión de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) para lograr una neutralidad de carbono. En consecuencia, cualquier acción realizada fuera de los límites de la organización que sea comercializable y que no sea medible en *ton CO<sub>2</sub>eq* no debe tomarse en cuenta para la cuantificación, reducción o compensación de la huella de carbono de la empresa.
3. Aceptar los certificados de energía renovable y/o los contratos directos incidiría directamente en las emisiones de una organización al asumir que el factor de emisión para el cálculo es cero (0). Sin embargo, estas reducciones inducen una doble contabilidad al ya ser tomadas en cuenta en el cálculo del factor de emisión de la huella de carbono del SIN.
4. Los certificados de energía renovable no se pueden tomar como un instrumento de compensación, como lo son los créditos de carbono (o certificados de reducción de emisiones), debido a que lo que es validado por los certificados de energía renovable es la generación de energía y no la reducción de emisiones de GEI efectiva, la cual depende de la matriz de generación donde se produce y otros factores.

Por último, como parte del proceso de mejora continua del programa RTH Corporativo - Carbono deseamos informar que seguiremos evaluando las posibles alternativas para incorporar las iniciativas de promoción de energías renovables en línea con la descarbonización de la matriz eléctrica, siempre y cuando se garantice que la reducción de emisiones sea adicional, verificable y no incida en una doble contabilidad.

Agradecemos la atención brindada a este Comunicado.